

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022



MEMORÁNDUM

SE-JRRHH-IP-1781-2022

PARA: Darío Josué García Villalta/Secretario Ejecutivo
Marco Antonio Sanchez/Asesor Legal
Nelyi Fernando Larice Henríquez / Jefe de Comunicaciones
Tirso Sady Ulloa Ulloa/Secretario General del IP
Lesbia María Gattorno Somarriba/Jefe de Adquisiciones
Francisco Urbano Valladares/Oficial de Transparencia
Gloria Lizeth Mendoza/Coordinadora de Proyecto IP
Juan Carlos Mejía Coto/Superintendente de Recursos del IP
Claudia Beronica Moncada/Inspector General del IP
Mirna Iris Pinto Tabora/Auditor Interno del IP
Edgar Raúl Valladares Andino /Coordinador de la Coordinación Técnica de Gestión por Resultados.
Marcia Sarahi Espinal/Coordinador Técnico de Gestión de Calidad
Pablo Roberto Zúniga/Director General Administrativo
Cresencio Elías Muñoz Ruiz/Director General de Registro
Camilo Zaglul Bendeck Pérez/Dirección General de Propiedad Intelectual
O'Neill Toledo Orellana /Director General de Regularización Predial
Elisa Gabriela Borjas/Directora General del Registro Vehicular
José Calixto Sierra Ramírez /Directora General de Cartografía y Geodesia
Joaquín Leonardo Reyes Ayala/ Director General del Catastro Nacional

DE: Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Se remite copia de CIRCULAR-Jornada Laboral-

FECHA: martes, 25 de octubre 2022.



Reciba cada uno de ustedes un cordial saludo, asimismo se adjunta copia de **CIRCULAR** emitida en fecha 24 de octubre del 2022.

Centro Cívico Gubernamental, CuerpoBajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

SE-JRRHH-IP-1781-2022

Pág. 2/2.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

📁: Enlaces de RRHH.
📁: (FIAM/ MOTB)

www.ip.gob.hn





**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR

Por este medio se les **RECUERDA** a todos los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que, de conformidad al Reglamento de Personal Vigente, en el **capítulo V, de la Jornada de Trabajo**:

acatar las siguientes instrucciones:

- 1- La Jornada ordinaria del IP en las oficinas de todo el país, es de 8 horas diarias; de lunes a viernes, como lo establece el Reglamento Interno.
- 2- En el caso que el Jefe inmediato requiera o considere necesario que se labore fuera de la jornada establecida, deberá informar con anticipación a su personal y reportarlo al Departamento de Recursos Humanos.
- 3- Asimismo, se deberá informar la actividad que se realizará después de la jornada laboral ya establecida. (La hora de entrada es de 8:00 am y la hora de salida es a las 4:00 pm).
- 4- No será tomado en cuenta como tiempo compensatorio si no se ha cumplido previamente lo anteriormente establecido. (Items 1, 2 y 3).
- 5- Se les recuerda que el tiempo compensatorio no podrá acumularse por más de 60 días.

Importante:

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de tiempo compensatorio.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2022.


Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos IP



CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn    